## **CIRCULAR 05/2016**

Se le informa a todo el personal Jubilado y Pensionado de la Facultad de Farmacia sobre los lineamientos a seguir durante el proceso del Censo de Fe de Vida año 2017, los cuales fueron suministrados por la Dirección de Recursos Humanos, según Circular Nº 35- DSE-DSC- 39-2016, y que a continuación le señalamos:

- 1.-Fecha del Proceso Censal será a partir del día lunes **09 de enero de 2017 hasta el martes 31 de enero de 2017**. Estas fechas son de estricto cumplimiento. Sin prórroga.
- 2.- Documentos a consignar:
- Si acuden personalmente:
- Cédula de Identidad laminada del trabajador (a).

En caso que la Persona no pueda acudir a Censarse, por razones de salud, remitirá:

- Fe de Vida Original y Actualizada, expedida por la Jefatura o la Alcaldía correspondiente, con autorización de quien consigne dicho documento.
- En caso que la Persona, no cumpla con el requerimiento anterior (No consigne la Fe de Vida Original y Actualizada) deberá consignar los siguientes documentos ante la Facultad (La UCV se reserva el derecho a la investigación social):
- Constancia o informe médico actualizado.
- Copia ampliada y legible de la Cédula de Identidad del trabajador (a).

Los Hijos mayores de dieciocho (18) años, deben presentar carta de soltería. A partir de los veintidos (22) años, adicionalmente, presentar constancia de estudio de pregrado, la cual será renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual).

En caso que la Persona no pueda acudir a Censarse, por estar residenciada en el exterior, deberá consignar los siguientes documentos, ante la Facultad:

- Fe de Vida Original y actualizada (no copias, ni fax), expedida por el Consulado o Embajada de Venezuela en el país donde resida; quienes no puedan realizarlo de esta manera tiene la opción de hacer el trámite y firmarlo frente a un notario para posteriormente Apostillarlo (original).
- Copia ampliada y legible de la cédula de identidad del trabajador (a).

Excepciones para los que Residen en el País, fuera del Estado de ubicación de la Facultad de Farmacia: Podrán acudir a las siguientes sedes para censarse y presentar recibo de pago de cualquier servicio que demuestre su residencia en dicho Estado. Horario de oficina.

- <u>Habitantes del Estado Nueva Esparta</u>: Sede Programa Nueva Esparta. Avenida Terranova con calle San Rafael, C.C. Porlamar Bella Vista, detrás del SENIAT, Porlamar. 0295-2630179 / 2635037
- <u>Habitantes del Estado Aragua y Carabobo</u>: Dirección de Servicios Estudiantiles Campus Maracay. Avenida Universidad, vía El Limón, Maracay, Edo. Aragua. 0412-2176079.



- <u>Habitantes del Estado Lara</u>: Sede UCV Barquisimeto. Calle 15 con Avenida Los Abogados. A dos (2) cuadras del Parque Zoológico y Botánico Bararida. 0251-2522646 / 2524080 / 0424-5644020.
- <u>Habitantes del Estado Bolívar</u>: Sede UCV EUS BOLIVAR. Calle Dalla Costa, cruce con Amor patrio, en el casco Histórico de Ciudad Bolívar, frente a la Fraternidad Universal. 0285-6324051

## Consecuencias del No Cumplimiento:

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de Enero 2017, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

Ivy Teran Nuñez

Jefe de Recursos Humanos

09/12/2016